

OFICIO AUDI-MN-CO-257-2023 02 de noviembre de 2023

Señores(as) Concejo Municipal Municipalidad de Naranjo

Asunto: Plan anual de trabajo - 2024

Por este medio el Departamento de Auditoría Interna de la Municipalidad de Naranjo les saluda.

Asimismo, se presenta seguidamente para su conocimiento el Plan Anual de Trabajo para el periodo 2024. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el inciso f) del artículo 22° de la Ley General de Control Interno.

Tabla de contenido

1.	INT	RODUCCIÓN	. 2
	1.1	Origen	. 2
	1.2	Alcance	. 2
	1.3	Objetivo	.3
2.	CRI	TERIOS DE CONTROL	.3
3.	IDE	NTIFICACIÓN DEL UNIVERSO AUDITABLE	.3
4.	VAL	ORACIÓN DEL RIESGO	.3
5.	PRO	OGRAMACIÓN DE TRABAJO	.3
	5.1	Actividad No 1	.3
	5.2	Actividad No 2	.4
	5.3	Actividad No 3	. 5



OFICIO AUDI-MN-CO-257-20	23
5.4 Actividad No 4	5
5.5 Actividad No 5	6
5.6 Actividad No 6	7
5.7 Actividad No 7	7
5.8 Actividad Nº 8	8
5.9 Actividad Nº 9	9
5.10 Actividad Nº 10	9
6. TIEMPO LABORABLE	10

1. INTRODUCCIÓN.

1.1 Origen

El plan de trabajo del Departamento de Auditoría Interna de la Municipalidad de Naranjo, es un instrumento o herramienta de planificación y gestión que proporciona las condiciones para planificar el trabajo, y es la guía para llevar a cabo ese trabajo durante el periodo para el cual se ha establecido, obedece a lo establecido en el inciso f) del artículo 22 de la Ley No. 8292 Ley General de Control Interno.

1.2 Alcance

El presente plan de trabajo comprende las actividades que desarrollará el Departamento de Auditoría Interna para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024.





1.3 Objetivo

Planificar el desarrollo de las actividades que llevará a cabo el Departamento de Auditoría Interna en el periodo 2024, así como la distribución del tiempo del personal para la atención de estas actividades.

2. CRITERIOS DE CONTROL.

Para realizar las auditorías o estudios especiales, en lo referido a control interno, se tomará como criterio la Resolución R-CO-9-2009 del 26 de enero de 2009, publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" Nº 26 del 6 de febrero de 2009 y denominado **Manual de normas generales de control interno**, así como, la Ley No. 8292 Ley General de Control Interno, publicada en La Gaceta No. 169 del 14 de setiembre del 2002.

3. IDENTIFICACIÓN DEL UNIVERSO AUDITABLE.

El universo auditable es el que consta en el Plan Estratégico del Departamento de Auditoría Interna y que está compuesto por 41 elementos auditables.

4. VALORACIÓN DEL RIESGO.

La valoración del riesgo fue consignada en el oficio AUDI-MN-CO-221-2023 de 14 de septiembre de 2023, dirigido al Concejo Municipal.

5. PROGRAMACIÓN DE TRABAJO

5.1 Actividad No 1

- 5.1.1 Descripción. Informe anual de la ejecución del plan de trabajo.
- 5.1.2 Justificación. Ley General de Control Interno.
- 5.1.3 Objetivo. Mostrar el grado de cumplimiento del plan de trabajo del Departamento de Auditoría Interna.









- 5.1.4 Actividades. Recopilación de actividades realizadas por el Departamento y elaboración de informe.
- 5.1.5 Control de desempeño: Informe emitido.
- 5.1.6 Valoración de riesgo: Actividad de rutina según oficio AUDI-MN-CO-221-2023 de 14 de septiembre de 2023.
- 5.1.7 Identificación de oportunidades de mejora: Permite identificar estudios que no fueron ejecutados.
- 5.1.8 Alcance de los estudios: Aplicable al Departamento de Auditoría Interna.
- 5.1.9 Recursos a asignar: Personal del departamento.

5.2 Actividad No 2

- 5.2.1 Descripción. Estudio sobre control interno Componente funcional Valoración de Riesgo.
- 5.2.2 Justificación. Requerido como resultado de una autoevaluación del Departamento de Auditoría Interna.
- 5.2.3 Objetivo. Revisar el control interno institucional, específicamente el componente de valoración de riesgo.
- 5.2.4 Actividades. Se aplicarán pruebas sustantivas y de control que permitan conocer los controles existentes.
- 5.2.5 Control de desempeño: Informe emitido.
- 5.2.6 Valoración de riesgo: Actividad derivada de una autoevaluación.
- 5.2.7 Identificación de oportunidades de mejora: Permite identificar aspectos del sistema de control interno que deben ser mejorados.
- 5.2.8 Alcance de los estudios: Aplicable a la Municipalidad de Naranjo.





5.2.9 Recursos a asignar: Personal del departamento.

5.3 Actividad No 3

- 5.3.1 Descripción. Estudio sobre gestión ambiental.
- 5.3.2 Justificación. Alto nivel de riesgo según la valoración hecha en el oficio AUDI-MN-CO-221-2023 de 14 de septiembre de 2023.
- 5.3.3 Objetivo. Revisar los controles internos del proceso de gestión ambiental.
- 5.3.4 Actividades. Se realizará pruebas de control a los procesos realizados como parte de la gestión ambiental.
- 5.3.5 Control de desempeño: Informe emitido.
- 5.3.6 Valoración de riesgo: Actividad de alto nivel de riesgo según oficio AUDI-MN-CO-221-2023 de 14 de septiembre de 2023.
- 5.3.7 Identificación de oportunidades de mejora: Permitirá proponer opciones de mejorar o fortalecimiento del control interno del área.
- 5.3.8 Alcance de los estudios: Aplicable al área de gestión ambiental.
- 5.3.9 Recursos a asignar: Personal del departamento.

5.4 Actividad No 4

- 5.4.1 Descripción. Estudio sobre controles internos del proceso de dirección.
- 5.4.2 Justificación. Requerido como resultado de una autoevaluación del Departamento de Auditoría Interna.
- 5.4.3 Objetivo. Analizar los controles internos del proceso de dirección de la Municipalidad de Naranjo.
- 5.4.4 Actividades. Se aplicarán procedimientos de control para evaluar el proceso.







- 5.4.5 Control de desempeño: Informe emitido.
- 5.4.6 Valoración de riesgo: Actividad derivada de un estudio de autoevaluación del Departamento.
- 5.4.7 Identificación de oportunidades de mejora: Permite identificar mejoras para el control interno del proceso de dirección.
- 5.4.8 Alcance de los estudios: Aplicable a los procesos de dirección de la Municipalidad de Naranjo.
- 5.4.9 Recursos a asignar: Personal del departamento.

5.5 Actividad No 5

- 5.5.1 Descripción. Atención de denuncia ciudadana.
- 5.5.2 Justificación. Actividad de rutina según oficio AUDI-MN-CO-221-2023 de 14 de septiembre de 2023.
- 5.5.3 Objetivo. Atender las denuncias recibidas de acuerdo con sus características y de conformidad con lo establecido en las Normas para el análisis de presuntos hechos irregulares.
- 5.5.4 Actividades. Se aplicarán los procedimientos que se requieran según la naturaleza de las denuncias y lo establecido en las Normas para el análisis de presuntos hechos irregulares.
- 5.5.5 Control de desempeño: Oficios de atención de denuncia emitidos.
- 5.5.6 Valoración de riesgo: Actividad de rutina según oficio AUDI-MN-CO-221-2023 de 14 de septiembre de 2023.
- 5.5.7 Identificación de oportunidades de mejora: Permite conocer eventuales situaciones irregulares, y tramitarlas según corresponda.
- 5.5.8 Alcance de los estudios: Variable según sea el caso.





5.5.9 Recursos a asignar: Personal del departamento.

5.6 Actividad No 6

- 5.6.1 Descripción. Autoevaluación anual de la calidad de la auditoría interna de la Municipalidad de Naranjo
- 5.6.2 Justificación. Ley General de Control Interno.
- 5.6.3 Objetivo. Analizar los procesos del Departamento de Auditoría Interna y determinar oportunidades de mejora.
- 5.6.4 Actividades. Se aplicarán las herramientas que al efecto facilite la Contraloría General de la Republica.
- 5.6.5 Control de desempeño: Informe emitido.
- 5.6.6 Valoración de riesgo: Actividad de rutina según oficio AUDI-MN-CO-221-2023 de 14 de septiembre de 2023.
- 5.6.7 Identificación de oportunidades de mejora: El estudio permite la identificación de debilidades y propone medidas para su corrección.
- 5.6.8 Alcance de los estudios: Aplicable al Departamento de Auditoría Interna.
- 5.6.9 Recursos a asignar: Personal del departamento.

5.7 Actividad No 7

- 5.7.1 Descripción. Elaboración del Plan de Trabajo.
- 5.7.2 Justificación. Ley General de Control Interno.
- 5.7.3 Objetivo. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno.
- 5.7.4 Actividades. Se desarrollará un Plan de Trabajo conforme las directrices que al efecto emita la Contraloría General de la Republica.







- 5.7.5 Control de desempeño: Plan de trabajo emitido.
- 5.7.6 Valoración de riesgo: Actividad de rutina según oficio AUDI-MN-CO-221-2023 de 14 de septiembre de 2023.
- 5.7.7 Identificación de oportunidades de mejora: Permite planificar adecuadamente las labores a realizar, así como los recursos requeridos y su distribución.
- 5.7.8 Alcance de los estudios: Aplicable al Departamento de Auditoría Interna.
- 5.7.9 Recursos a asignar: Personal del departamento.

5.8 Actividad No 8

- 5.8.1 Descripción. Seguimiento de recomendaciones.
- 5.8.2 Justificación. Ley General de Control Interno.
- 5.8.3 Objetivo. Verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- 5.8.4 Actividades. Se emitirán una serie de oficios tendientes a determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas, para posteriormente, rendir un informe.
- 5.8.5 Control de desempeño: Informe emitido.
- 5.8.6 Valoración de riesgo: Actividad de rutina según oficio AUDI-MN-CO-221-2023 de 14 de septiembre de 2023.
- 5.8.7 Identificación de oportunidades de mejora: Permite identificar recomendaciones que no están implementadas e instar a la Administración en su cumplimiento.
- 5.8.8 Alcance de los estudios: Aplicable a la Municipalidad de Naranjo.
- 5.8.9 Recursos a asignar: Personal del departamento.





5.9 Actividad No 9

- 5.9.1 Descripción. Solicitudes del Concejo Municipal.
- 5.9.2 Justificación. Se sustenta en la relación jerárquica institucional.
- 5.9.3 Objetivo. Atender las necesidades planteadas por el Concejo Municipal o la ciudadanía.
- 5.9.4 Actividades. Variables según el tipo de solicitud planteada.
- 5.9.5 Control de desempeño: Oficio o producto emitido.
- 5.9.6 Valoración de riesgo: Actividad de rutina según oficio AUDI-MN-CO-221-2023 de 14 de septiembre de 2023.
- 5.9.7 Identificación de oportunidades de mejora: Permite cumplir con los requerimientos del superior jerárquico del Departamento.
- 5.9.8 Alcance de los estudios: Aplicable a la Municipalidad de Naranjo.
- 5.9.9 Recursos a asignar: Personal del departamento.

5.10 Actividad No 10

- 5.10.1 Descripción. Capacitación del personal de la auditoría interna.
- 5.10.2 Justificación. Requerido por el marco normativo vigente para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público.
- 5.10.3 Actividades. Lectura de información, repaso de leyes y reglamentos, así como capacitaciones.
- 5.10.4 Control de desempeño: Matriz de capacitación, títulos.
- 5.10.5 Valoración de riesgo: Actividad de rutina según oficio AUDI-MN-CO-221-2023 de 14 de septiembre de 2023.







- 5.10.6 Identificación de oportunidades de mejora: Permite mejorar las capacidades del personal del Departamento.
- 5.10.7 Alcance de los estudios: Aplicable al personal del Departamento.
- 5.10.8 Recursos a asignar: Personal del departamento.

6. TIEMPO LABORABLE

De acuerdo con los cálculos expuestos en el oficio AUDI-MN-CO-221-2023 de 14 de septiembre de 2023, el tiempo de que dispondrá la Auditoría Interna para la ejecución de este Plan de Trabajo es el siguiente:

Cálculo del Tiempo Laborable Anual

Horas hábiles de trabajo al año				
Menos:				
Horas de vacaciones al año	-520			
Horas de feriados al año	-312			
Horas para imprevistos	-30	-862		
Horas hábiles netas al año		5378		

7. ASIGNACIÓN

La cantidad de tiempo laborable anual se distribuye entre las distintas labores a realizar, según se detalla a continuación:

Asignación del Tiempo Laborable Anual

Detalle	Horas hábiles
Cantidad de horas hábiles netas al año	5 378
Para 3 estudios del universo auditable	-1 440
Para 3 estudios ordinarios anuales	-1 440
Para denuncias o solicitudes externas	-1 440





Cantidad de horas hábiles restantes

1 058

Fuente: Elaboración propia del Departamento.

Así las cosas, la asignación del tiempo quedará como se muestra seguidamente:

- Para los estudios de control interno (riesgo), gestión ambiental y dirección; un total de 1440 horas.
- Para los estudios ordinarios (cumplimiento del plan de trabajo, autoevaluación y seguimiento de recomendaciones; se designan 1440 horas en total.
- Para atención de denuncias o solicitudes externas (Concejo Municipal, Contraloría General de la República, entre otros); se proyectó un total de 1440 horas.

Asimismo, las horas hábiles restantes (1058) se destinarán a atender otras gestiones del departamento, entre ellas las siguientes:

- Arqueos de fondos institucionales.
- Capacitaciones.
- Aperturas y cierres de folios o libros.
- Administración (compras, presupuesto, reportes de NICSP, etc).
- Reuniones.
- Servicios de asesoría y advertencia.
- Implementación de mejoras derivadas de las autoevaluaciones.
- Entre otros.

Asimismo, se informa que la planificación expuesta en este oficio, será cargada en el sistema de planes de trabajo de la Contraloría General de la República, en cumplimiento de los requerimientos normativos vigentes.







Finalmente, debe indicarse que la planificación expuesta podría verse afectada por situaciones no previsibles o fuera del control del suscrito, lo cual podría generar cambios en la información consignada.

Sin otro particular, se despide,

LIC. ALEXIS ARROYO BONILLA Auditor Interno a.i.

Cc. Archivo



PÁG. 12